

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

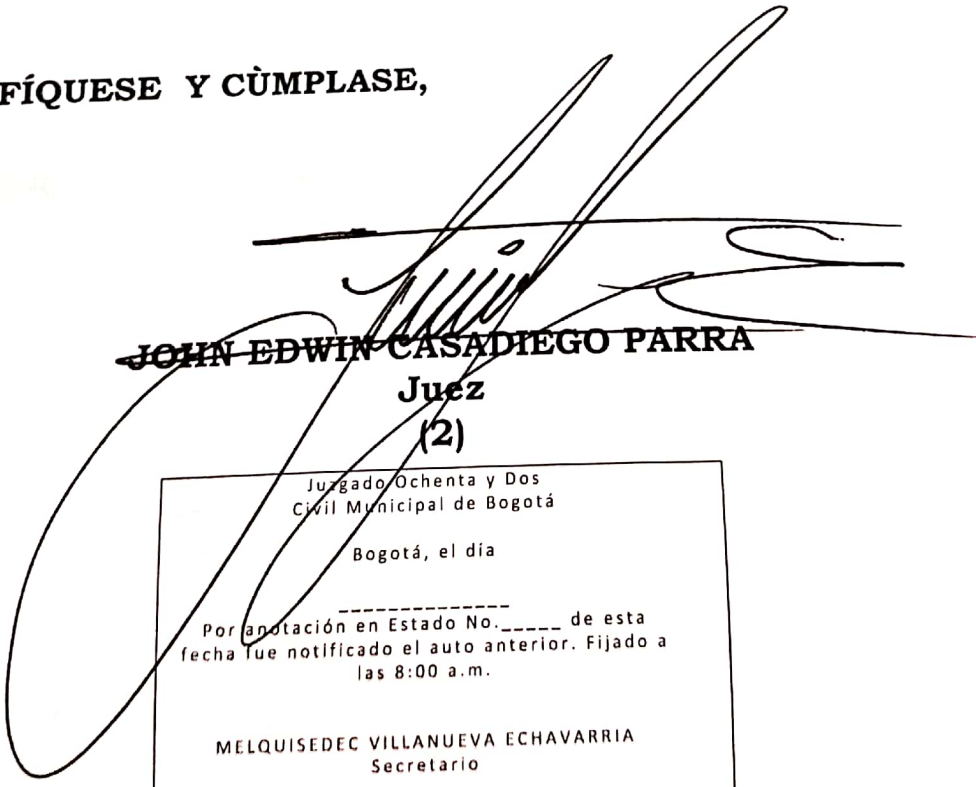
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 22 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-01781-00

Requíerese a la parte demandante y a su apoderada judicial para que
de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto del 12 de marzo
de 2020 y al inciso final del auto del 19 de noviembre de 2020 (fls. 48 y
56 cd 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

**Juez
(2)**

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA
Secretario